

Frente a indicación de diputado Jorge Brito (FA): **Analistas por seres acuáticos "sintientes": "Tiene algo del maximalismo de la Convención"**

Unos apuntan a que se busca satisfacer demandas identitarias, y otros destacan que choca con las urgencias de la ciudadanía.

R. OLIVARES

El debate surgido por la presentación de una indicación en la ley de pesca de parte del diputado del Frente Amplio Jorge Brito que pretendía que ingresara en el texto legal el respeto al "estado físico y mental" de los seres acuáticos y definía a las especies marinas como "sintientes", generó distintas reacciones.

Por un lado, las críticas apuntan a la pulsión identitaria de la que da cuenta el texto del diputado (ex RD), que de acuerdo a algunos analistas recuerda el tono de la discusión que se vio durante el primer proceso constitucional.

En ese sentido, el director de la escuela de Comunicación y Gobierno de la U. Central, Marco Moreno, plantea que "la indicación del diputado Brito claramente se inscribe en lo que podríamos denominar la lógica identitaria o el discurso de las causas. Evidentemente parece un contrasentido la discusión respecto a estas cuestiones cuando las urgencias de la gente van por un camino distinto. En este sentido lo que observamos es una pulsión que tiene algo del maximalismo, que vimos en la Convención Constitucional".

Para el director ejecutivo de Res Pública, José Francisco Lagos, el texto propuesto "muestra de cuerpo entero a una parte de la izquierda que mantiene una agenda que fue fuertemente impulsada dentro de la Convención Constitucional y que fue ampliamente rechazada por los chilenos".

Lagos añade que "parece relevante también la reacción que se ha generado dentro de la propia



José Francisco Lagos,
de Res Pública.



Marco Moreno,
de la U. Central.



Daniela Campos L.,
académica de la U. Andrés Bello.

izquierda, intentando desmarcarse de la iniciativa presentada —que, por lo demás, fue copiada de la propuesta de una ONG— porque cuando tuvieron el poder para tomar decisio-

nes lo impulsaron dentro de la Convención Constitucional, hoy que la opinión pública ha manifestado una visión más bien contraria a esta idea, se desentienden mayoritariamente".

"Desconexión total"

Por otro lado, están quienes plantearon que esa es una discusión secundaria, que se aleja de las preocupaciones urgentes de la ciudadanía y que, demostraría, la lejanía del mundo político con las necesidades de la población.

En esa línea, Moreno, sostiene que este tipo de episodios "dificulta el diseño de políticas públicas, porque al rebajar o simplificar la discusión al caer en la lógica de la ridiculización, de alguna manera le hace una un flaco favor a la confianza en las instituciones, en este caso en el Congreso, y erosiona la institucionalidad democrática".

La académica UNAB y miembro de la Red de Polítólogas, Daniela Campos, agrega que "refleja una desconexión total con los problemas de la ciudadanía, primero, y tampoco se hace cargo de la discusión principal de la ley de pesca o ley Longueira, donde la idea es hacerla más transparente y justa y que le dé el protagonismo que no han tenido hasta ahora los pescadores ni los pueblos originarios en la discusión".

Campos añade "entiendo que el diputado Brito arregló la indicación dadas las malas interpretaciones, que en verdad no fueron así, porque estaba escrito de manera clara y, por lo tanto, levantó el debate que se suscita. Yo no veo una mala comprensión lectora de la ciudadanía, por el contrario".